



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Isidoro Fernández Díaz.

Don Jaime Prieto Cuevas.

Don Alfonso Hidalgo Ramos.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, cuando son las dieciocho horas y cincuenta minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre de 2015.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, alegando Doña María del Carmen Mier Fernández que en el apartado de ruegos y preguntas de la sesión anterior, en relación al tema planteado sobre el catastro había manifestado que se remitiera un escrito a la Gerencia Regional de Catastro solicitando una nueva revisión catastral. Igualmente, en relación a la cuestión formulada por Don Alfonso Hidalgo Ramos solo se refleja la pregunta, pero no se detalla el debate suscitado. Responde por alusiones el Señor Secretario alegando que como ya se informó de manera verbal en anterior Sesión Plenaria, las actas recogerán las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, y que si alguno de los señores concejales desea hacer constar algo en acta así podrá manifestarlo, pero que siendo competencia del Secretario la redacción del acta solo se reflejarán aquellas cuestiones que guarden trascendencia, obviando aquellos comentarios que, a su juicio, no guarden relación con los puntos debatidos o carezcan de relevancia.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 16 de diciembre de 2015 con las objeciones manifestadas por Doña Carmen Mier Fernández.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha para el ejercicio económico 2016.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

DON AGUSTÍN MANTECÓN GONZÁLEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA, CANTABRIA,

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 29 de enero de 2016 y visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de enero de 2016.

Visto cuanto antecede elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	457.528,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	292.909,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.725,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		824.662,24

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS	232.131,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.601,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520.829,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		824.662,24

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Toma la palabra Doña María del Carmen Mier Fernández para preguntar si en el Capítulo 2 se contempla una partida para el pago de la factura de Excavaciones Palomera y si a continuación se

procederá a la reclamación a los propietarios de la cantidad abonada. Se le responde que sí, pero que por un elemental principio de prudencia no se consigna dicha cantidad en ingresos, al ser un procedimiento complejo. Por ello, únicamente se contempla el gasto, pero no su futurible ingreso.

Pregunta igualmente por la partida de 7.000 euros para Feria del Ganado. Se le responde que se trata de un error en la denominación de la partida presupuestaria. Que la cantidad consignada para Feria del Ganado es la misma del año anterior, lo que se contempla con cargo a esa partida son la organización de eventos y actividades culturales que puedan desarrollarse a lo largo del ejercicio económico en función de la realización de los ingresos previstos.

Pregunta en relación al incremento de la partida de gastos de locomoción. Se le responde que se desconoce ahora mismo la cuantía consignada en el anterior presupuesto, pero que la subida no llega a ser significativa.

Respecto al gasto de personal pregunta acerca de cuántos peones se prevé contratar. Se le responde que el máximo permitido dentro de la Orden del Servicio Cántabro de Empleo.

Manifiesta la portavoz popular que la cantidad consignada para inversiones es mínima, contemplando solo 1.500 euros. Se le responde que la prioridad del equipo de gobierno es apostar por el empleo. Responde que en inversiones se reduce el gasto a 1.500 euros mientras que los gastos en fiestas y jolgorios sí aumentan. Se le responde que en transferencia corrientes se contempla una previsible aportación al LEADER de 10.000 euros, así como un incremento en la cuantía a aportar para la Mancomunidad. Que se contemple esa cantidad no impide que, en función de las distintas subvenciones o apoyos del Gobierno Regional, se puedan acometer otras obras, las cuales se consignarán previa modificación del presupuesto.

Finaliza su intervención la señora portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que está absolutamente a favor de la creación de empleo y de la contratación de peones, cuantos más mejor, y máxime si además pasan a cobrar según convenio con más salario. La principal pega es que el apartado de inversiones es claramente insuficiente.

Interviene Doña Cecilia Ruiz Bouley para comentar que es el primer presupuesto que realiza dentro del equipo de gobierno, por tanto, con una perspectiva absolutamente novedosa en relación a anteriores legislaturas. La apuesta es por el empleo, aludiendo a que si no fuera por los gastos comprometidos de la anterior corporación existiría mayor margen de maniobra para acometer otras actuaciones. Considera que es un buen presupuesto para comenzar su legislatura y se muestra orgullosa del mismo.

Don Alfonso Hidalgo Ramos coincide con que el empleo es la prioridad, y se muestra favorable a la contratación de cuanto más personal mejor. Sobre todo cuando además se van a cobrar salarios dignos, porque un padre de familia con un sueldo de 700 euros no puede llegar a fin de mes.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC y AES).

Votos en contra: 3 (Grupo Municipal PP).

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	457.528,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	292.909,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.725,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		824.662,24

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS	232.131,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.601,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520.829,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		824.662,24

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y SANTIURDE DE REINOSA.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualización y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y Santiurde de Reinosa, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP y AES).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y SANTIURDE DE REINOSA de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 18 de julio de 1927, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el ocho de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y MOLLEDO – MEDIACONCHA.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualización y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y Molledo (Mediaconcha), ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP y AES).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y MOLLEDO (MEDIACONCHA) de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 18 de julio de 1927, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el ocho de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión a la moción presentada por el Ayuntamiento de Santander sobre la situación política catalana.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a informar a los miembros de la Corporación sobre la solicitud presentada por el Pleno del Ayuntamiento de Santander con motivo de la situación que se ha planteado en Cataluña tras la celebración de las elecciones en dicha Comunidad Autónoma el pasado 27 de septiembre. Dado que dicha solicitud fue entregada junto a la convocatoria del presente Sesión Plenaria se evita proceder a su lectura, significando el Señor Alcalde la importancia de adherirse a dicha declaración institucional, dada la gravedad de la situación en Cataluña.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PP y AES).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Adherirse a la declaración institucional del Pleno del Ayuntamiento de Santander sobre la situación política de Cataluña, autorizando al Señor Alcalde, Don Agustín Mantecón González, a firmar en representación del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha el documento de adhesión adjunto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Santander a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Mantecón González

Fdo.: Santiago Carral Riádigos